

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA  
DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnaiz García, D. Isidro Lozano Urién, Dña. Laura Valdivielso Magdalena, D. Leopoldo López Tomé, D. Julio González Cebrecos y Dña. María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las once horas, dio comienzo a las once horas seis minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados, que constituyen la totalidad de la corporación municipal.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día quince de octubre de dos mil veinte se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

**2.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021**

Se da cuenta a la Corporación de que se ha redactado el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2021, por lo que se somete al Pleno para su examen, conocimiento y aprobación, si procede.

Acto seguido por la Alcaldía se da lectura a diferentes conceptos de ingresos y partidas de gastos que en el Presupuesto se incluyen realizándose cuantas aclaraciones se solicitaron.

D. Leopoldo López manifiesta que deberían conocer cada concejal, con antelación suficiente, el contenido del borrador del presupuesto que se propone y las actuaciones en inversiones propuestas para poder estudiarlo y proponer, si fuera el caso, otras posibles actuaciones a considerar. Pide que al próximo año se remita el borrador con antelación suficiente para poder estudiarlo.

Por parte de la Alcaldía se indica que tiene previsto proponer el acometer otras obras en el ejercicio económico de 2021, si bien se plantearán en su momento, en función del desarrollo de la ejecución presupuestaria correspondiente, habilitando crédito suficiente bien con cargo a posibles subvenciones y/o con cargo al superávit o al remanente líquido de tesorería.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2021.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de los miembros corporativos, y, por tanto, con el quórum establecido en la legislación vigente, ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio económico del 2021, quedando fijados los gastos e ingresos en las cantidades que en el mismo se consignan y que se recogen a continuación a tenor del siguiente resumen.

## **RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021**

### **INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Impuestos directos.....	195.000,00 €
2.-	Impuestos indirectos.....	8.000,00 €
3.-	Tasas y otros ingresos.....	69.820,00 €
4.-	Transferencias corrientes.....	102.200,00 €
5.-	Ingresos patrimoniales.....	48.870,00 €
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	-----
7.-	Transferencias de capital.....	-----
8.-	Activos financieros.....	-----
9.-	Pasivos financieros.....	-----
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	423.890,00 €

### **GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Gastos de personal.....	103.880,00 €
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicio.....	210.650,00 €
3.-	Gastos financieros.....	300,00 €
4.-	Transferencias corrientes.....	24.560,00 €
6.-	Inversiones reales.....	84.500,00 €
7.-	Transferencias de capital.....	-----
8.-	Activos financieros.....	-----
9.-	Pasivos financieros.....	-----
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	423.890,00 €

En consecuencia, se declara aprobado el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio económico del año 2021 en la forma descrita y que asciende a la cantidad de 423.890,00.- Euros, en gastos e ingresos, por lo que está nivelado.

Asimismo, se presta aprobación a las BASES DE EJECUCIÓN del referido presupuesto, así como la PLANTILLA DEL PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y retribuciones a satisfacer, tal y como se recogen en el expediente del Presupuesto, que se concretarán en función de las retribuciones que se señalen para el personal al servicio del sector público sin que puedan sobrepasar los créditos asignados.

Por último y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se ACORDÓ la exposición pública del Presupuesto Municipal aprobado, por término de quince días hábiles, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, y si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

### **3.- DELEGACIÓN RECAUDACIÓN EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

Con fecha 26 de junio de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la delegación en la Diputación Provincial de Burgos de funciones de gestión y/o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Dicho Acuerdo contenía las cláusulas reguladoras que definían, tanto el objeto, como el ámbito de la delegación conferida; y fue objeto de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Actualmente, esta Corporación se plantea extender el ámbito objetivo de la delegación en su día acordada, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acuerdo citado. En concreto, a partir de ahora la Diputación Provincial de Burgos asumirá la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y la recaudación de las tasas de suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento, por mayoría, con cinco votos a favor y dos votos en contra, estos últimos correspondientes a los concejales D. Leopoldo López y D. Julio González, que no son partidarios de esta delegación, ACUERDA:

1º) Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado en su día, que quedaría redactada en los siguientes términos:

*1.- La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:*

- . Impuesto sobre Bienes Inmuebles*
- . Impuesto sobre Actividades Económicas*
- . Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*

*2.- La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:*

- Tasa de suministro de agua*
- Tasa por recogida de basuras*
- Tasa de alcantarillado*

*3.- La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:*

*\* Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico*

*\* Recursos de naturaleza pública no tributaria, cuyo vencimiento no sea periódico.*

*En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen los conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.*

2º) Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las doce horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido los siete a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.